

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°065-2010-BCRP

Lima, 1 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe, en el marco de las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BIRF), en la *XLVI Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI-BIRF*; la *V Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe*; la *XXXII Reunión Anual de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas de América Latina del BID*; las reuniones de la *LAC/G20 Initiative* y las del *Grupo de los 24 (G-24)*; la *22° Reunión del Comité Financiero Internacional* y la *82° Reunión del Comité de Desarrollo del FMI*; la *Asamblea General del FMI y del Banco Mundial*; y las reuniones y citas organizadas en el contexto de dichas Reuniones Anuales, que se realizarán en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, asimismo se ha recibido invitación del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia y de la Embajada del Perú en Italia para que el Presidente de la Institución exponga en el evento "Perú Country Presentation", que se realizará el 14 de octubre en la ciudad de Roma, Italia;

Que, el Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

Que, el doctor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional;



Que el evento en Roma tiene como finalidad promover el comercio exterior bilateral y las inversiones italianas hacia nuestro país;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 16 de setiembre de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del presidente, señor Julio Velarde Flores, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 6 al 11; y a la ciudad de Roma, Italia, el 14 de octubre y al pago de los gastos que no sean asumidos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

| | | |
|-----------------------------|---|---------------|
| Pasaje: |  | US\$ 3 481,31 |
| Viáticos: |  | US\$ 1 660,00 |
| Tarifa Única de Aeropuerto: | | US\$ 31,00 |

TOTAL **US\$ 5 172,31**

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE